



Agencia de  
Regulación y  
Control del Agua

2014

# INFORME DE GESTIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS



Ministerio Coordinador  
de Sectores Estratégicos



Secretaría de  
Agua



Secretaría Nacional  
de Planificación  
y Desarrollo

ING. CLAUDIA OTERO NARVAÉZ

DIRECTORA EJECUTIVA

059



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Objetivos Estratégicos.....	5
Gráfico 2: Estructura de Inicio.....	6
Gráfico 3: Cadena de Valor.....	8
Gráfico 4: Estructura Propuesta, Validada y Aprobada por la SNAP.....	8
Gráfico 5: Ajustes Presupuestarios.....	10
Gráfico 6: Presupuesto Ejecutado Período 2014.....	11
Gráfico 7: Incremento de Personal.....	12
Gráfico 8: Alineación Agenda Regulatoria.....	14
Gráfico 9: Construcción de la Agenda Regulatoria.....	14
Gráfico 10: Plan de Implementación de la Agenda Regulatoria Bianaual.....	15
Gráfico 11: Modelo de Análisis de Riesgos.....	16
Gráfico 12: Riesgos Identificados Para la Agenda Regulatoria.....	16
Gráfico 13: Ejemplo de Ficha ejecutiva para Consolidar Información de Prestadores de Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento.....	18
Gráfico 14: Representación Espacial de Megaproyectos.....	20
Gráfico 15: Banco Nacional de Autorizaciones.....	20

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Asignación Presupuestaria.....	7
Tabla 2: Ajustes Presupuestarios.....	10
Tabla 3: Presupuesto Ejecutado.....	11

69

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado en base a los lineamientos definidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Resolución No. 005-370-CPCCS-2014 emitida el 29 de octubre de 2014 y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en noviembre de 2014, así como el Instructivo de Aplicación Complementaria a la guía especializada emitido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), a través de la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión y se lo considera como un insumo para el informe consolidado de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y de los Sectores Estratégicos, a ser elaborado por Secretaría del Agua (SENAGUA) y Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos (MICSE).

El Directorio de la ARCA conformado por las autoridades o representantes de: La Secretaría del Agua (Autoridad Única del Agua), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE), impulsa el proceso de rendición de cuentas en base a la normativa vigente.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer la gestión que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

En cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Directora Ejecutiva, en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Gestión correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período septiembre a diciembre 2014.

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 411 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se transfieren a la ARCA las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA, para la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la gestión de la calidad y cantidad del agua en sus fuentes de recarga, de la calidad de los servicios públicos relacionados al sector del agua y todos los destinos, usos y aprovechamientos económicos del agua.

Mediante Decreto Ejecutivo ibídem, se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA).

Según Resolución No.DIR-ARCA-2014, de fecha 7 de mayo de 2014, el Directorio de la ARCA, en su artículo primero, designa a la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, en calidad de Directora Ejecutiva de la Agencia.

El Art. 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 305 de 6 de agosto de 2014, determina que la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

Como se podrá observar en base a la normativa antes indicada, la ARCA, es una entidad del sector estratégico del Estado, de reciente creación, sin embargo en el corto período de su funcionamiento se han realizado varias actividades y gestiones a fin de dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos formulados al inicio de su gestión.

### 1.1. MISIÓN

Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.



## 1.2. VISION

Contribuir, a través de la regulación y control, a garantizar el derecho humano al agua; siendo una entidad de excelencia, eficiente, eficaz y transparente; sustentada en el talento humano calificado, capacitado y comprometido; que maneje procesos con altos estándares de calidad y sistemas con tecnología de punta.

## 1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



Gráfico 1: Objetivos Estratégicos

La ARCA entre sus atribuciones y responsabilidades más importantes tiene las siguientes:

- Dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales;
- Certificar la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados;
- Resolver y sancionar los incumplimientos a la normativa sectorial. Su jurisdicción es a nivel de todo el territorio ecuatoriano;
- Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades;
- Regular y controlar la aplicación de criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas para los usos y aprovechamiento productivo del agua por parte de la Autoridad Única del Agua y para la prestación de los servicios vinculados al agua;



- Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua;
- Emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.

## 2. DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Agencia de Regulación y Control del Agua tiene como objetivo principal, ejercer la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos sus usos y aprovechamientos.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, responde a la necesidad de aprovechar al máximo el recurso natural, tal vez más importante del país y del mundo, por ello la ARCA en consideración de la importancia histórica de su gestión ha emprendido importantes esfuerzos para dar cumplimiento con las competencias, atribuciones y responsabilidades asignadas a la institución.

### 2.1. SITUACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIONALIDAD

En el mes de agosto se realizaron las gestiones necesarias ante la SENPLADES, la misma que mediante oficio Nro. SENPLADES SGTEPBV 2014 0147 OF de 03 de octubre de 2014, aprobó la Matriz de Competencias; en base a lo cual en cumplimiento de la normativa de la SNAP, se obtuvo la aprobación de la estructura orgánica inicial mediante Oficio Nro. SNAP-SGGP-2014-000247-O del 14 de agosto de 2014, el cual se detalla en el siguiente gráfico.



Gráfico 2: Estructura de Inicio



Con el propósito de aplicar la estructura inicial antes descrita, el Ministerio de Finanzas para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del ejercicio fiscal 2014 de la ARCA, a través del sistema e-SIGFF asignó USD. \$ 1.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1: Asignación Presupuestaria

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
Descripción	Presupuesto Asignado
Gastos en Personal	\$ 538.364,32
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 236.352,35
Otros Gastos Corrientes	\$ 23.833,33
Bienes de Larga Duración	\$ 201.950,00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>

Fuente: e-SIGFF

Elaboración: ARCA

Los procesos de estudios y análisis para crear una estructura orgánica que responda a las competencias asignadas a la institución, requieren de un tiempo relativamente largo por parte de los organismos estatales competentes.

## 2.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En razón de que la estructura provisional (inicial), no respondía a los procesos que requiere la entidad para efectuar la gestión de regulación y control integral e integrada de los recursos hídricos, de la calidad de los servicios públicos relacionados con el agua y todas las atribuciones y responsabilidades asignadas por el Decreto Ejecutivo Nro. 310 y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua; se emprendieron las acciones necesarias mediante la suscripción de la hoja de ruta y la elaboración y legalización del respectivo cronograma entre la ARCA y la SNAP a fin de contar con la colaboración de los técnicos de esa Secretaría y los servidores de la Agencia con el propósito de ejecutar mecanismos de capacitación, así como la elaboración de los instrumentos que posibiliten la institucionalidad de la ARCA, a través de análisis, validación y aprobación de la Estructura Orgánica, el Modelo de Gestión, la Matriz de Impacto Presupuestario, y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

En ese sentido se partió para este propósito de la siguiente cadena de valor por procesos, en concordancia con la matriz de competencias institucional.

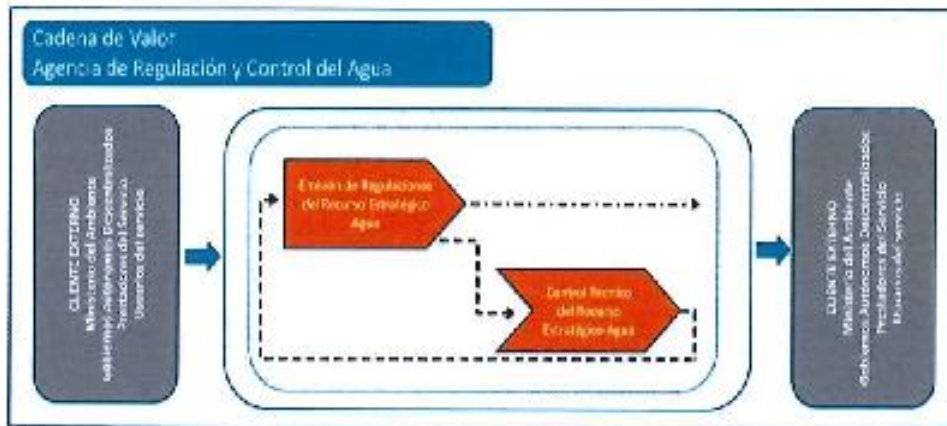


Gráfico 3: Cadena de Valor

Una vez identificados y validados los macro procesos, se procedió a plantear una estructura orgánica que responda a las particulares características, complejidad, naturaleza y necesidades institucionales y que permita el fortalecimiento de la ARCA, a fin de cumplir una eficiente y proactiva gestión en el ámbito de las facultades, atribuciones y responsabilidades determinadas y asignadas en el Decreto Ejecutivo No. 310 y en la LORHUyA.

Para cumplir con la normativa legal vigente, se mantuvieron varias reuniones con los servidores de la SNAP, en las cuales en base a la presentación de algunas alternativas (cuatro), se definió la siguiente estructura:

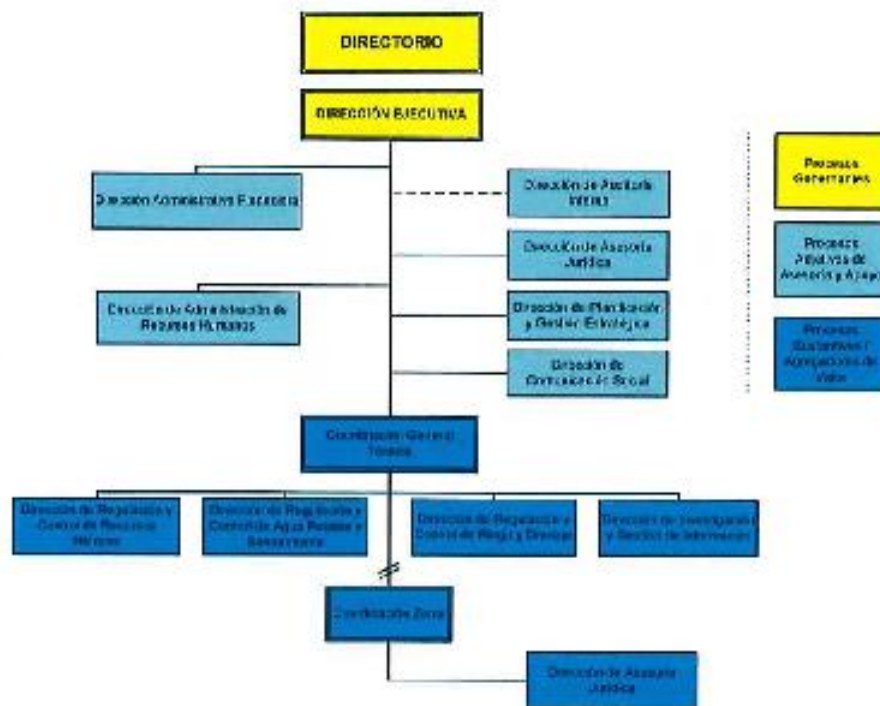


Gráfico 4: Estructura Propuesta, Validada y Aprobada por la SNAP

Adicionalmente, se han elaborado y aprobado los tres siguientes productos:

- Modelo de Gestión de la Agencia de Regulación y Control del Agua.
- Matriz de Impacto de la implementación de la Estructura Orgánica.
- Informe de la Unidad de Administración de Talento Humano.

Y se encuentra para análisis y para su aprobación en la SNAP;

- Estatuto Orgánico por Procesos.

El Subsecretario Nacional de Desarrollo Organizacional solicitó al Ministro de Finanzas, emitir el Dictamen Presupuestario al Proyecto de Reforma de la Agencia de Regulación y Control del Agua, (nueva estructura) a fin de que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, continúe con el proceso de implementación de la institución.

Obtenido el Dictamen favorable del Ministerio de Finanzas, se gestionará en el Ministerio de Trabajo, la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y en base a ese instrumento la creación de los puestos para las Direcciones de los procesos sustantivos y adjetivos y desconcentrados en las cuatro (4) coordinaciones zonales.

Contar con una estructura sólida no basta para cumplir con el compromiso histórico de regular y controlar el recurso hídrico en el país, se debe tener acceso a un talento humano de gran experiencia y capacitación, por lo que se ha analizado la necesidad de contar con puestos estratégicos, que permitan acceder a remuneraciones competitivas para los profesionales de la institución, asegurando de esta manera la calidad en la gestión encomendada a la ARCA.

### **3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2014**

#### **3.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL**

Mediante Resolución Nro. ARCA-DE-003 2014, de 25 de septiembre de 2014, se aprobó el Plan Anual de Compras (PAC); para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del ejercicio fiscal 2014 de la ARCA, en base a la asignación del sistema e-SIGEF por la cantidad de USD. \$ 1.000.000,00.



### 3.2. EJECUCIÓN PRESUPUETARIA

A partir del mes de octubre, con una estructura provisional y con un presupuesto asignado se inició con la gestión de la ARCA, sin embargo, no todas las actividades programadas en el PAC pudieron ser ejecutadas, debido a que se efectuaron reformas al presupuesto inicial, lo cual se presenta a continuación:

Tabla 2: Ajustes Presupuestarios

Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ajustado	Valores Ajustados
Gastos en Personal	\$ 538.354,32	\$ 269.045,86	(\$ 269.308,46)
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 236.812,35	\$ 170.809,27	(\$ 115.635,08)
Otros Gastos Corrientes	\$ 29.833,33	\$ 6.633,40	(\$ 16.693,93)
Bienes de Larga Duración	\$ 201.950,00	\$ 411.939,59	\$ 411.939,59
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.006.950,00</b>	<b>\$ 660.273,12</b>	<b>(\$ 339.726,88)</b>

Fuente: e-SIGLF

Elaboración: ARCA

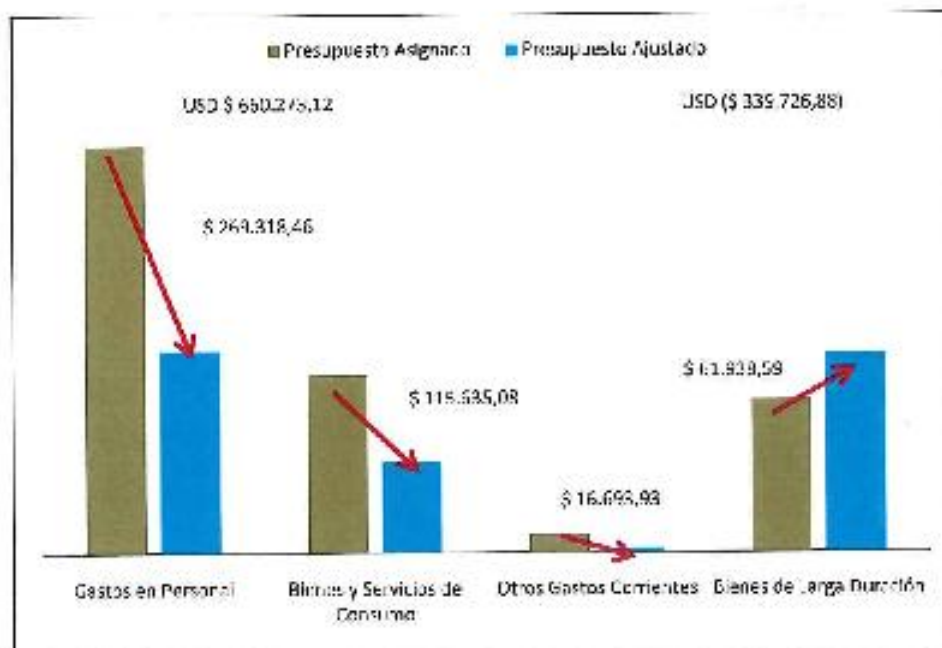


Gráfico 5: Ajustes Presupuestarios

A diciembre de 2014, la ejecución presupuestaria fue del 93%; logrando direccionar el gasto corriente de la ARCA hacia la consecución de metas y objetivos institucionales, dinamizando los procesos y recursos asignados, como se puede observar en la siguiente tabla y gráfico.



Tabla 3: Presupuesto Ejecutado

Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Valores No Ejecutados
Gastos en Personal	\$ 263.045,85	\$ 263.045,86	\$ 0,00
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 170.690,27	\$ 118.561,69	\$ 52.128,58
Otros Gastos Corrientes	\$ 5.638,70	\$ 5.634,60	\$ 4,10
Bienes de Larga Duración	\$ 263.886,59	\$ 275.809,71	\$ 37.084,88
<b>TOTAL FS:</b>	<b>\$ 660.273,12</b>	<b>\$ 611.046,86</b>	<b>\$ 49.227,26</b>

Fuente: e-SIG-FF

Elaboración: ARCA

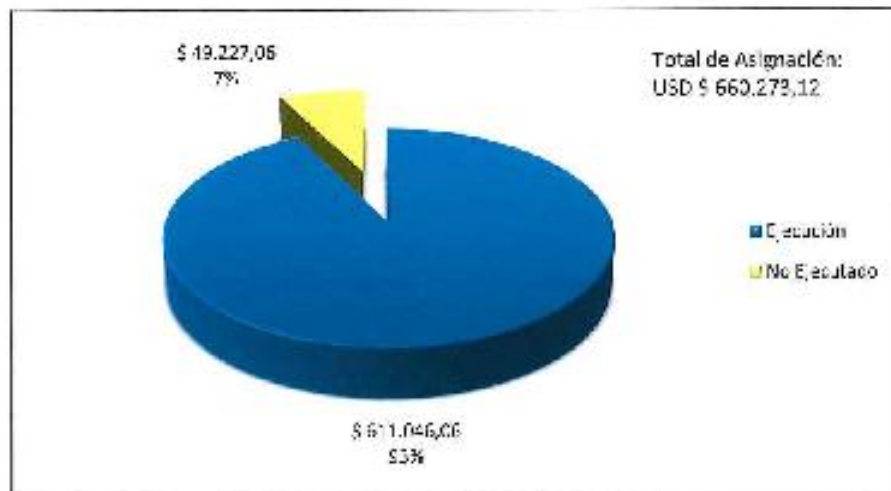


Gráfico 6: Presupuesto Ejecutado Período 2014

#### 4. ADQUISICIÓN DE BIENES

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, es fundamental contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las labores diarias; es por ello que se ha adquirido mobiliario, maquinaria y equipos informáticos, vehículos y otros intangibles, por un valor de USD \$226.803,71

#### 5. TALENTO HUMANO VÍNCULADO A LA INSTITUCIÓN

Del convenio que mantiene la SENAGUA con la Empresa Changjiang Institute of Survey, Planning, Design & Research (CISPDR), de la República de China, 8 de los 21 técnicos capacitados se encuentran laborando en la ARCA a partir de septiembre de 2014.

Se incorporó personal a través de contratos de servicios ocasionales, dentro de los cuales se seleccionó y contrató personal técnico estratégico, tanto para la planta central y posteriormente se prevé contratar talento humano en forma progresiva para el funcionamiento de las unidades desconcentradas.



Los gastos de personal constituyen el rubro mayor en la ejecución presupuestaria en el año 2014 y esto se debe al incremento de personal, que de 10 personas al inicio de la gestión, se vincularon 34 personas hasta diciembre de 2014, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

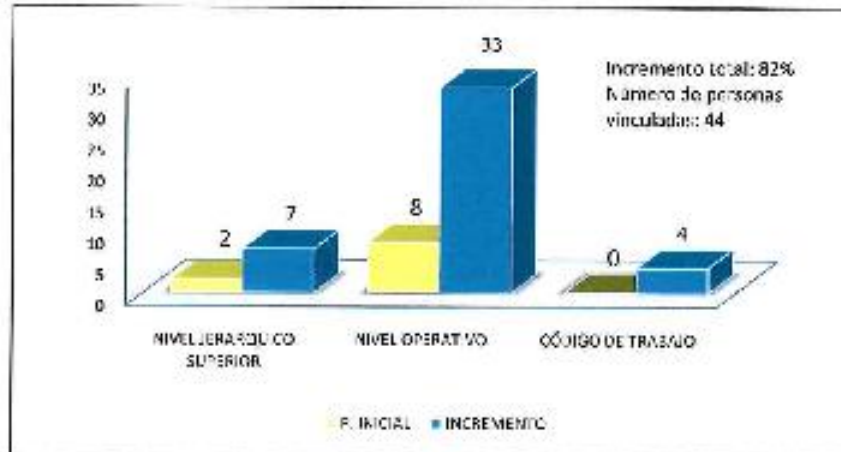


Gráfico 7: Incremento de Personal

## 6. GESTIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

### 6.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En base a los objetivos estratégicos de la ARCA, a continuación se describen las acciones ejecutadas durante el año 2014:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES EJECUTADAS
1. Incrementar las regulaciones técnicas y económicas para el cumplimiento de las políticas públicas y la gestión del sector estratégico agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración de la Propuesta de Agenda Regulatoria Consolidada y Plan de Trabajo de la ARCA para el año 2015 – 2016”.</li> <li>b) Propuesta de Tarifas para grandes usuarios y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's)</li> </ul>
2. Incrementar la efectividad en el control técnico para garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas a la calidad y cantidad del agua, usos y aprovechamientos, tarifas y calidad de los servicios públicos vinculados, articulando acciones con los actores involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración, socialización y presentación de la propuesta de evaluación de usuarios/juntas de riego</li> <li>b) Evaluación de la gestión en el uso del agua cruda y de la prestación del servicio de agua potable de los GADs</li> <li>c) Diagnóstico de la calidad del agua superficial a en base a estudios realizados a nivel nacional como parte de proyectos investigativos y otros de acuerdo a la información de organismos internacionales vinculados al agua.</li> <li>d) Diseño y estructuración de la plataforma del Sistema</li> </ul>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES EJECUTADAS
	de Información Geográfica (SIG) para la ARCA. e) Gestión de requerimientos de los usuarios y comunidades vinculadas al agua.
3. Incrementar la eficiencia presupuestaria y operacional (calidad del gasto) optimizando las asignaciones y recaudaciones (multas y cobros).	a) Ejecución presupuestaria en el 93% durante el periodo septiembre-diciembre. b) Reformas presupuestarias inter aprobadas por el Ministerio de Finanzas para la operación de la ARCA.
4. Incrementar el desarrollo humano e institucional mediante la implementación del sistema de gestión por competencias y administración por procesos.	a) Elaboración, validación y aprobación de la estructura orgánica, modelo de gestión y matriz de impacto presupuestario. b) Contratación progresiva de talento humano con perfiles vinculados a las necesidades de la ARCA.

Adicionalmente a las acciones ejecutadas dentro del marco de los objetivos estratégicos, se considera de suma importancia detallar las siguientes:

- Participación interinstitucional en la elaboración del proyecto de Reglamento General a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua.

## 6.2. AGENDA REGULATORIA 2015 - 2016

Para el cumplimiento de las competencias institucionales, enmarcadas en la normativa legal vigente y en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir; en particular la Política Nacional 1.4 "Mejorar la facultad reguladora y de control del Estado, así como en las políticas aprobadas en el Consejo Intersectorial del MICSE, y los diagnósticos cualitativos sectoriales del agua y de la prestación de los servicios de agua potable y riego, se previó la construcción de la Agenda Regulatoria (Gráfico 9) cuyo objetivo general se definió como: "Planificar las medidas regulatorias, medidas de control y estrategias para el cumplimiento de los objetivos de regulación".

Es de suma importancia resaltar que el primer objetivo estratégico institucional se encuentra alineado a las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir, y se articula con la agenda regulatoria según consta en el siguiente gráfico:

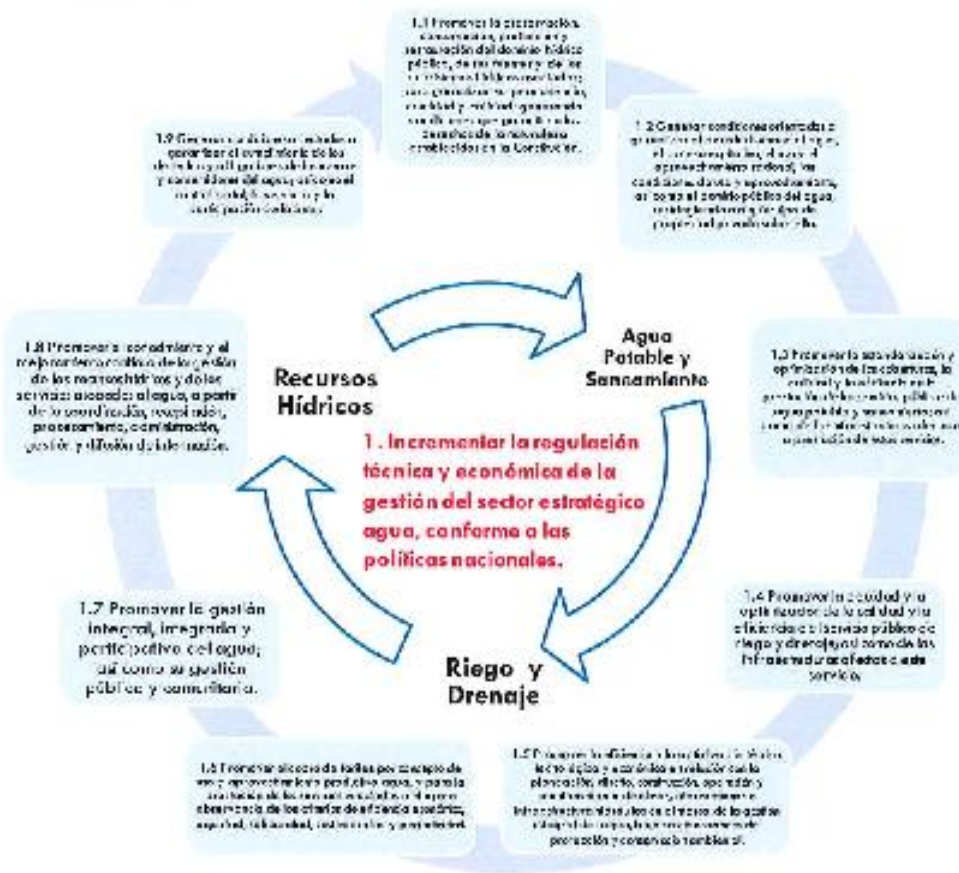


Gráfico 8: Alineación Agenda Regulatoria

La Construcción de la Agenda Regulatoria se realizó como consta en el siguiente gráfico:

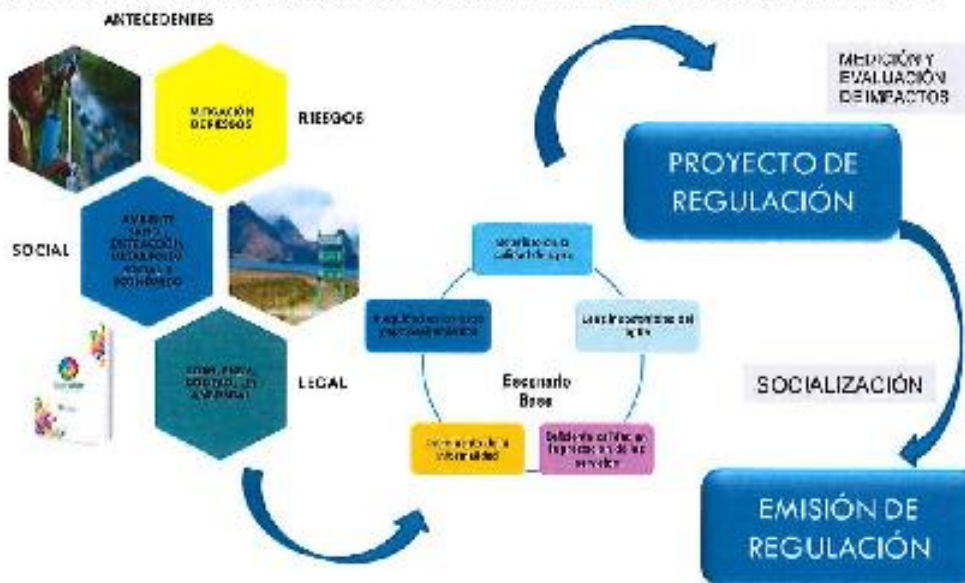


Gráfico 9: Construcción de la Agenda Regulatoria



En base a lo descrito en el gráfico anterior se elaboraron los temas de impacto y prioritarios en el marco de la agenda.

#### Temas con prioridad 1:

- Grado de avance de los proyectos de regulación iniciados en el 2014.
- El impacto que estos temas generan.
- La urgencia definida tanto por las exigencias legales como las necesidades de los sectores.

#### Temas con prioridad 2:

- Aquellos que tienen un impacto alto pero que su desarrollo requiere mayor tiempo para la realización de las actividades y utilización de los recursos una vez sean concluidos los temas de prioridad 1.

#### Temas con prioridad 3:

- Temas que serán abordados, dependiendo de la disponibilidad de recursos y tiempos.
- En el contexto de lo desarrollado al interior de la ARCA, se determinó el siguiente Plan de Implementación de la Agenda Regulatoria Bianaual.



Gráfico 10: Plan de Implementación de la Agenda Regulatoria Bianaual



Una herramienta necesaria en el contexto de la agenda regulatoria fue el considerar un modelo de análisis de riesgos para la planificación regulatoria que identifique y valore los riesgos; y, defina las medidas más significativas para su mitigación; según consta en el siguiente gráfico:



Gráfico 11: Modelo de Análisis de Riesgos

Los temas prioritarios de la ARCA que se encuentran enfocados a mitigar los riesgos identificados en el gráfico anterior, se describen a continuación:



Gráfico 12: Riesgos identificados Para la Agenda Regulatoria

Para el cumplimiento de los temas determinados en la Agenda Regulatoria, se elaboró los respectivos cronogramas presupuestados, identificando responsables y los estudios previos.

En el 2014 se elaboraron las primeras propuestas de medidas regulatorias urgentes e importantes a implementar por la ARCA en el corto plazo, relacionadas con:

- Regular los usuarios informales,
- Regular los grandes usuarios del agua,
- Regular las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento FPSAPS a cargo de los GADMs.

- Evaluar a las juntas administradoras de agua potable/saneamiento.
- Regular usos y aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas, así como las tarifas demás cobros aplicados a los usuarios del agua.

### 6.3. PROPUESTA DE TARIFAS PARA GRANDES USUARIOS Y GAD's

En función de lo determinado en los art. 18 y 23 de la LORHUYA y considerando la disposición correspondiente al Compromiso Presidencial, vinculado con la emisión de tarifas a los GAD's, la ARCA ha definido los criterios de aplicación de la tarifas considerando aspectos que incentiven la eficiencia en la provisión de agua cruda por parte de los prestadores de éste servicio.

La propuesta fue presentada y acogida por las autoridades en el mes de diciembre, quienes recomendaron la complementación, incluyendo la definición de tarifas para los grandes usuarios del agua (aproximadamente 2018) a ser presentada a mediados del mes de enero de 2015.

Dentro de los aspectos analizados interinstitucionalmente entre SENAGUA, EPA y ARCA relativos a la elaboración de la propuesta, se realizó lo siguiente:

1. Definición de la cantidad mínima vital
2. Recopilación, procesamiento, análisis de la información y actualización de cifras.
3. Definición de tarifa por uso en exeso de agua cruda para el consumo humano y criterios de aplicación.
4. Definición de mecanismos de implementación de la propuesta y proceso de cobro.
5. Consolidación de la propuesta y socialización interna de mecanismos de implementación y proceso de cobro.
6. Consolidación de la propuesta y socialización a las Autoridades sectoriales.

### 6.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN A LA SENAGUA DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE USUARIOS/JUNTAS DE RIEGO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a algunas atribuciones determinadas en el artículo 23, entre otras, los literales g) "Regular para estandarizar y optimizar sistemas relacionados a los servicios públicos vinculados al agua"; i) Controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua"; la ARCA elaboró una propuesta para evaluación de usuarios/juntas de riego, la misma que fue puesta en consideración de la SENAGUA para los aportes respectivos y servirá de insumo a los trabajos a ejecutarse en el año 2015.

La propuesta consta de criterios e indicadores para la evaluación, misma que considera una escala en base a complejidad y tiempo, la cual se consolidó en un informe consensuado con técnicos de la SENAGUA y del GADP Pichincha.



## 6.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL USO DEL AGUA CRUDA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

A partir del mes de octubre 2014, la ARCA con el propósito de dar cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades, recopiló y procesó la información relacionada a los volúmenes de agua captado, producido, facturado (medido y estimado), coberturas de viviendas con acceso a agua potable, número de conexiones, número de medidores instalados e ingresos por facturación y egresos totales por la prestación del servicio de agua potable a nivel nacional por parte de los GADs de manera directa o a través de empresas públicas, con el objetivo de evaluar la gestión en el uso del agua cruda y de la prestación del servicio de agua potable.

Esta información y datos sirvieron de base para la definición de criterios para la propuesta de planes de mejora en dicha gestión. Además se analizó y se procesó la información enviada por los GADs en una matriz estandarizada, con la finalidad de obtener datos estadísticos para la representación del volumen hídrico por fuentes de captación, micromedidores y población con acceso a la conexión, volumen de agua destinado para cada uso y tarifas, como se demuestra en el siguiente gráfico:

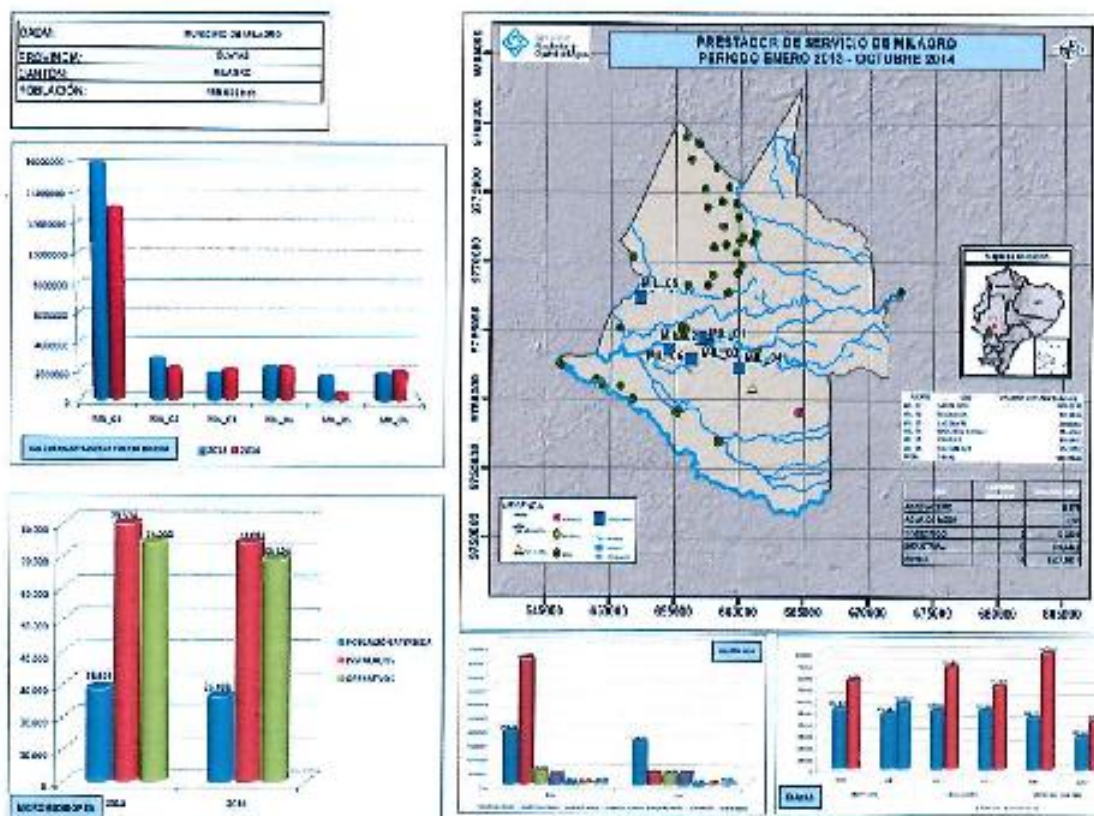


Gráfico 13: Ejemplo de Ficha ejecutiva para Consolidar Información de Prestadores de Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento



## **6.6. DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL BASADA EN ESTUDIOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL.**

En el contexto de lo establecido en el literal d) del Artículo 23 de la LORHUyA que determina que la ARCA tiene la competencia en la regulación y control de la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como de las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades, se elaboró el diagnóstico de la calidad del agua superficial en base a estudios realizados a nivel nacional como parte de proyectos investigativos y otros de acuerdo a la información de organismos internacionales vinculados al agua.

El diagnóstico presentó los siguientes resultados:

- La contaminación del agua superficial proveniente de fuentes domésticas ocurre alrededor de todo el país, especialmente cerca de las áreas altamente pobladas.
- Casi todos los ríos del país cercanos a las áreas urbanas tienen altos niveles de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), coliformes, nitrógeno y fósforo. Se estima que el agua en más del 70% de las cuencas hidrográficas por debajo de la cota 2.800 msnm no es apta para consumo humano directo.
- Las actividades industriales de distinto orden y las aguas servidas que se arrojan desde las ciudades sin ningún tratamiento, son las mayores fuentes de contaminación de los recursos hídricos. Esta situación desencadena graves problemas, siendo el más alarmante el incremento del parasitismo y potenciación de enfermedades de origen hídrico, lo que a su vez ha generado índices de morbilidad y mortalidad infantil.
- No se disponen de datos actualizados sobre la contaminación de los recursos hídricos en el Ecuador. Esto ha ocasionado que el análisis sobre la contaminación del agua se base principalmente en estudios puntuales realizados por universidades, empresas y ONGs, los mismos que demuestran altos grados de contaminación orgánica indicada por la presencia de coliformes fecales, sedimentos provenientes de las aguas residuales que no son tratadas en la mayoría de ciudades del país.
- La generación de políticas y la planificación del recurso estratégico del agua, se han orientado básicamente a dictar normas para su explotación y, de manera muy limitada, a la protección, aprovechamiento, desarrollo, recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas.

## **6.7. DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA LA ARCA**

En base a las competencias definidas en la LORHUyA, la ARCA determinó la necesidad de diseñar y estructurar un Sistema de Información Geográfica, como herramienta clave y útil para la toma de decisiones a nivel institucional.

En el ámbito de las acciones ejecutadas por el área de Sistemas de Información Geográfica se planificaron y desarrollaron actividades para el cumplimiento de este tema, entre las más relevantes se describen:



- Informe de los resultados del “Programa de la Misión Sistema de Información del Recurso Hídrico”, para el diseño y estructuración del Sistema de Información Geográfica para la ARCA.
- Análisis y representación espacial de Megaproyectos, en el campo hídrico.
- Análisis y representación espacial del Banco Nacional de Autorizaciones (BNA).

La metodología para el análisis y estudio de la representación espacial, se describe en los siguientes gráficos:



Gráfico 14: Representación Espacial de Megaproyectos

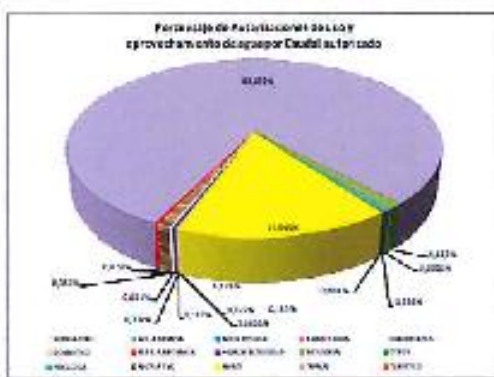
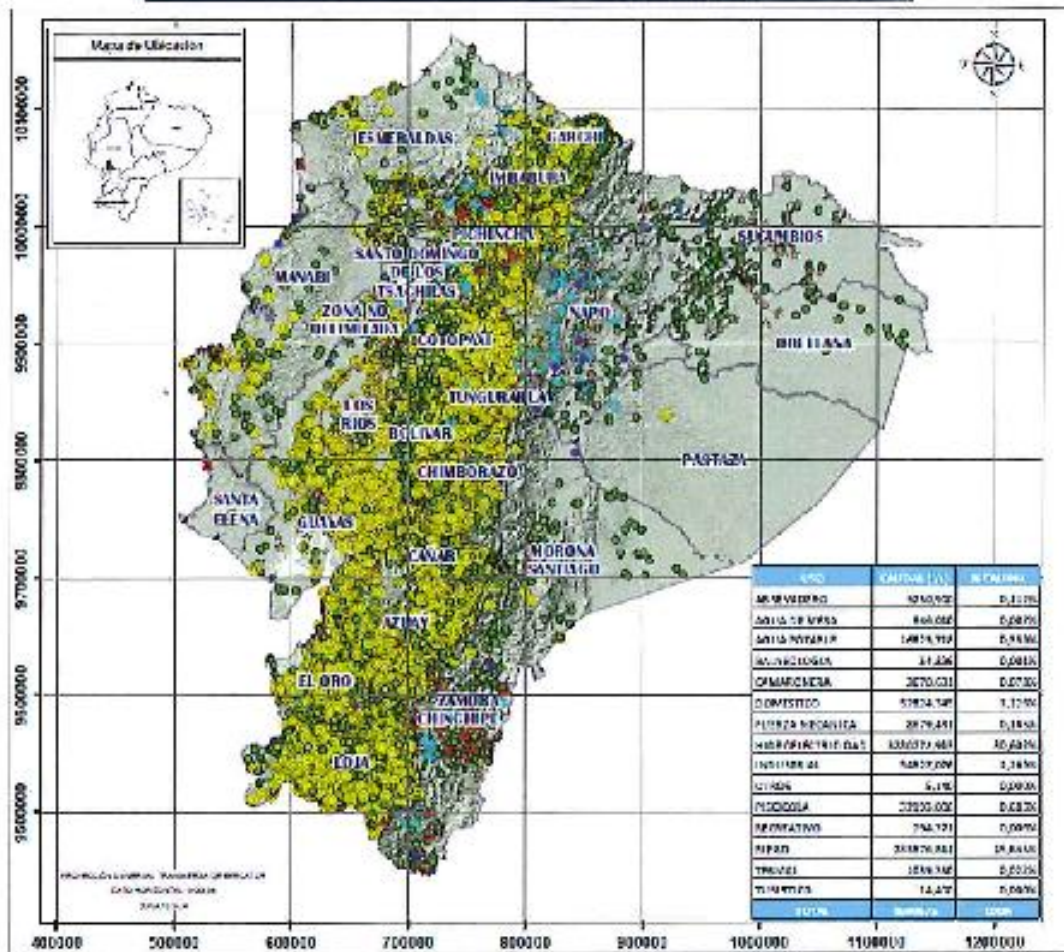


Gráfico 15: Banco Nacional de Autorizaciones

En base a las metodologías definidas se incorporó la información de 9 Megaproyectos y 83.550 autorizaciones en el Sistema de Información Geográfica de la Arca, tal como se presenta a continuación.



**AUTORIZACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA**



**LEYENDA**

PROVINCIA	CANTONERIA	PECUARIA
ABRUVADO	DOMESTICO	RECREATIVO
AGUA DE MESA	FLUJOS MECANICA	RIEGOS
AGUA POTABLE	GEOTERMICA	TURISMO
CANTONERIA	INDUSTRIAL	TURISTICO
OTRO	OTRO	

Agencia de Regulación y Control del Agua

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Ministerio de Planificación Nacional

Elaborador: Ing. Fátima Suárez

Corrección: Ing. María del Carmen Rodríguez

15 de JUNIO de 2024

1 de 4 800 800

**REPORTE DE DATOS**

Ministerio Nacional de Educación y Ciencia (MINEC), Dirección de Estadística e Informática (DIE)

Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), Sistema Nacional de Autorización de Agua (SINAUA)

Elaborado por: Ing. Fátima Suárez

Fecha de actualización: 15 de JUNIO de 2024

Gráfico 16: Representación Espacial de Autorizaciones



Atentamente:

Ing. Claudia Otero Narváez  
Directora Ejecutiva  
Agencia de Regulación y Control del Agua

